



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## **Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)**

**Referencia:** P.O.80.22

**Contrato de:** "SUMINISTRO DE MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>	
<b>Presupuesto de Licitación</b>	<b>12.344,35 SIN IVA</b>
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	<b>NO PROCEDE</b>
<b>Otros</b>	<b>NO</b>
<b>Total Valor Estimado del Contrato</b>	<b>12.344,35 SIN IVA</b>
<b>Anualidades:</b>	<b>1. 2022 12.344,35</b>
<b>CPV:</b>	<b>39154000-6 Equipamiento de exposición</b>



<p><b>1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• SUMINISTRO DE MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES</li><li>• <b>JUSTIFICACIÓN:</b> En la Autoridad Portuaria de Balears se concentran material y documentación histórica, por lo que en los últimos años se ha desarrollado varias actividades de puertas abiertas/exhibición de documentación histórica con el fin de dar a conocer dicho material y acercar a la población para aumentar la interacción puerto-ciudad.  Destacar que para el desarrollo de dichas actividades se ha tenido que alquilar materiales varios de exposición.  Como la APB pretende realizar este tipo de actividades de forma asidua y al no tener los recursos necesario, pretende realizar la compra de materiales varios de exposición, de forma de agilizar el proceso y reducir tramitaciones.  Por todo ello, la APB, procede a la licitación del servicio de “SUMINISTRO DE MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”</li></ul>
<p><b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b></p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p><b>3. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):</b></p>	<p>Se justifica la no división por lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; igualmente el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza propia del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Todo queda ampliamente justificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.</p>



	Al tratarse de un suministro único a entregar en la sede de Palma no es necesario realizar la división en lotes, lo que facilita la logística de las entregas.
<b>4. Designación del Responsable del Contrato de suministro</b>	Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a Dña. Olga Peñalver de Lamo, Jefe de División Gestión y Asesoría Jurídica de contratación
<b>Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de apoyo a la Mesa de Contratación.</b>	Se designa a: <ul style="list-style-type: none"><li>- Dña. Olga Peñalver de Lamo, Jefe de División Gestión y Asesoría Jurídica de contratación</li><li>- Dña. Catalina Aguiló Campins, Técnico Documental de Archivo</li></ul>
<b>5. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley</b>	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación..

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

**Jefe de División Gestión y Asesoría Jurídica de contratación**

Firmado digitalmente por  
Dña. Olga Peñalver de Lamo

**Responsable Unidad de Gasto,**

Firmado digitalmente por  
D. Antonio Ginard López

**Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras**

Firmado digitalmente por  
D. Antonio Ginard López

Existencia de crédito. Expediente incluido en la 4ª Programación de Inversiones suscrita en fecha 1 de agosto de 2022.

**Jefe del Departamento Económico Financiero**

Firmado digitalmente por  
Margarita Pomar Barceló



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:

## **Órgano de Contratación**

**El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares**

Firmado digitalmente por

D. Jorge Nasarre López

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

